Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: DRAMATURGIA (Interpretación Textual y Gestual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Textual y gestual	Dramaturgia	Dramaturgia	2º	Anual	OE TP	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Sin prelación	Dirección y Ciencias del Espectáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Antonio R. Gázquez Álvaro Jiménez Angulo	Solicitar al profesor
CORREO DE CONTACTO	
antoniogazquez@esadsevilla.es alvarojimenez@sevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

En Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010) se establece que esta asignatura, obligatoria de la especialidad de Interpretación, itinerario Textual, se imparte en 2o curso. El estudio de la Dramaturgia es fundamental para que el alumnado comprenda el texto dramático desde su potencial de ser representado. Así, las competencias adquiridas en esta asignatura serán fundamentales para las aquellas relacionadas con la práctica de la interpretación (Interpretación y talleres), así como para una comprensión más profunda de Dirección Escénica. Por lo tanto, Dramaturgia, Interpretación y Dirección Escénica son materias que se complementan y se completan unas a otras.

Descriptor de la asignatura según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011): "Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guion audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de géneros y argumentos, personajes y situaciones dramáticas."

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

• Generales:

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

• Transversales:

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
T2. Recoger información significativa, analizarla, sintentizarla y gestionarla adecuadamente.
T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

• Específicas:

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
E4. Estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética.
E5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011).
Ajustándonos al descriptor de la asignatura anteriormente señalado: el BLOQUE TEMÁTICO 1 estará dedicado a los principios generales de la dramaturgia y su método de análisis, el BLOQUE TEMÁTICO 2 a la creación literaria dramática, y el BLOQUE TEMÁTICO 3 a la práctica dramatúrgica en nuestros días.

Los contenidos de la asignatura son:

BLOQUE TEMÁTICO 1: La dramaturgia: análisis.

• UNIDAD 1: ¿Qué es la Dramaturgia?
• UNIDAD 2: Modelo de análisis dramatúrgico para el trabajo actoral.
• UNIDAD 3: Géneros mayores y menores.
• UNIDAD 4: Escuela y estilos.
• UNIDAD 5: Las poéticas.
• UNIDAD 6: Análisis activo del texto.

BLOQUE TEMÁTICO 2: La dramaturgia: composición.
• UNIDAD 7: Las estructuras dramáticas: abierta o cerrada.
• UNIDAD 8: Conceptos básicos: Acción. Conflicto. Ritmo y tensión. Intriga, trama y argumento.
• UNIDAD 9: Tiempo y espacio dramáticos.
• UNIDAD 10: El personaje: Objetivos y obstáculos. Los antagonistas: personalidades opuestas. El arco de evolución del personaje. Esquemas actanciales.

BLOQUE TEMÁTICO 3: La dramaturgia: cambio de paradigma.
• UNIDAD 11: La dramaturgia a finales del siglo XX.
• UNIDAD 12: La dramaturgia en el siglo XXI.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Los principios psicopedagógicos que deben orientar la intervención de los docentes en el aula emanan con la intención de desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje que ayuden al alumnado a apropiarse de la cultura de esta materia. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes consideraciones metodológicas:

a) Partir de las experiencias de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".

b) Facilitar la realización de aprendizajes significativos en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.

c) Favorecer la actividad mental de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.

d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y finalidad sea clara a los aprendizajes, así como oportunidades para aplicarlos.

e) Favorecer y organizar la expresión y los intercambios de ideas en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.

f) Plantear problemas de la labor analítica como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (6), además de las 90 horas lectivas, cada alumno/a tendrá que completar otras 60 horas de trabajo no presencial.

4.1 Actividades.
Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes: análisis y lecturas de textos teatrales, análisis de espectáculos, interpretación del texto analizado, escritura de textos teatrales, lecturas de los ejercicios realizados, y creaciones colectivas.
Las actividades que realizaremos fuera de clase serán: asistencias a charlas y conferencias, encuentros con autores-as, asistencia a espectáculos y lecturas dramatizadas.

Los recursos materiales necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales, grabaciones de espectáculos, etc

4.2. Cronograma:

BLOQUE 1: PRIMER TRIMESTRE.

BLOQUE 2: SEGUNDO TRIMESTRE.

BLOQUE 3: TERCER TRIMESTRE.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en: Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácterformativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas, que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 20% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. Procedimientos mediante la observación directa: Asistencia, Actitud, participación constructiva en clase, análisis crítico.
2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo de investigación teórico-práctica.
3.Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: sobra los conceptos teóricos, trabajo de investigación y el análisis de obras dramáticas.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4. Demostrar capacidad de comunicación, negociación y organización del trabajo en grupo, integración en contextos culturales diversos y de uso de las nuevas tecnologías.

G5. Demostrar expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar la capacidad de organización y planificación del trabajo de forma eficiente y motivadora.
CET2. Demostrar la capacidad de recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CET3. Demostrar la capacidad de solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CET4. Demostrar la capacidad de utilizar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación.
CET8. Demostrar capacidad de desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CET14. Demostrar la capacidad de dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
CEE4. Demostrar la capacidad de estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo
que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética.
CEE5. Demostrar capacidad de estudio el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1. Realiza y entrega tareas en fecha	C.E.G.:1, 4, y, C.E.T. 8 y C.E.E. 1	10%
2. Analiza y aplica con corrección un texto dramático	C.E.T.: 2, 3, 8 14,	30%
3. Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática.	C.E.G. 5 y C.E.E.1	30%
4. Concibe y concluye creaciones en relación a su tiempo.	C.E.G.5 y C.E.E.1.	20%
5. Trabaja en equipo de manera respetuosa.	C.E.G.1	10%

5.4 Rúbrica

Criterio / Resultado evaluable	**4 – Excelente**	**3 – Adecuado**	**2 – En proceso**	**1 – No alcanzado**	**Peso**

1. Realiza y entrega tareas en fecha.	Realiza todas las tareas con autonomía, rigor y dentro de los plazos establecidos. Presenta los trabajos completos, cuidados y siguiendo las indicaciones.	Realiza y entrega las tareas en los plazos establecidos, con un nivel adecuado de elaboración y siguiendo, en general, las indicaciones.	Realiza las tareas de forma irregular o presenta algún retraso. Necesita recordatorios o apoyo para completar los trabajos y/o seguir las indicaciones.	No realiza o entrega de forma reiterada las tareas, o lo hace fuera de plazo sin justificación. Los trabajos están incompletos o no siguen las indicaciones.	**10%**
2. Analiza y aplica con corrección un texto dramático.	Analiza el texto dramático con profundidad, identifica y relaciona correctamente sus elementos y aplica los conceptos dramáticos con precisión, justificando sus decisiones.	Analiza correctamente los principales elementos del texto dramático y aplica de manera adecuada los conceptos trabajados.	Identifica algunos elementos del texto dramático, aunque presenta dificultades para analizarlos o aplicarlos de forma coherente. Necesita apoyo para desarrollar el análisis.	No identifica adecuadamente los elementos fundamentales del texto dramático o realiza un análisis incorrecto, superficial o incoherente.	**30%**
3. Concluye con su trabajo una propuesta literario-dramática.	Desarrolla y concluye una propuesta literario-dramática original, coherente y bien estructurada, aplicando de forma creativa y precisa los recursos y contenidos trabajados.	Desarrolla y concluye una propuesta literario-dramática coherente, aplicando adecuadamente los contenidos y recursos trabajados.	La propuesta presenta algunos elementos literario-dramáticos adecuados, pero resulta incompleta, poco desarrollada o presenta problemas de coherencia y estructura.	No concluye la propuesta o esta no responde a las características básicas de una creación literario-dramática.	**30%**
4. Concibe y concluye creaciones en relación a su tiempo.	Crea propuestas plenamente contextualizadas, estableciendo relaciones significativas entre la creación dramática, su contexto temporal y los aspectos sociales, culturales o artísticos pertinentes.	Realiza creaciones adecuadas al contexto temporal planteado y establece relaciones claras con los contenidos trabajados.	La relación entre la creación y su contexto temporal es parcial, superficial o poco desarrollada.	No establece una relación adecuada entre la creación y su contexto temporal o no concluye la propuesta.	**20%**
5. Trabaja en equipo de manera respetuosa.	Participa activamente, escucha y valora las aportaciones de los demás, asume responsabilidades y favorece un clima de trabajo respetuoso y colaborativo.	Participa y colabora de forma respetuosa, cumple con las responsabilidades asignadas y mantiene una actitud adecuada hacia el grupo.	Participa de manera irregular o necesita recordatorios para cumplir sus responsabilidades, escuchar a los demás o mantener una actitud colaborativa.	No participa adecuadamente, incumple sus responsabilidades o mantiene actitudes que dificultan el trabajo y la convivencia del grupo.	**10%**

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5

de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.
Nota: el plagio y el uso de IA para la elaboración de los ejercicios será motivo de descalificación del trabajo.

BLOQUE I 30% DE LA NOTA FINAL
Prueba 1. De obligado cumplimiento.

BLOQUE II 30% DE LA NOTA FINAL
Prueba 2. De obligado cumplimiento.

BLOQUE III 20 % DE LA NOTA FINAL
Prueba 3. De obligado cumplimiento.

ACTITUD Y TRABAJO EN CLASE: 20 % DE LA NOTA FINAL.

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):
El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)
El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

PRUEBA PRÁCTICA 1: Entrega de análisis dramatúrgico de un texto que será indicado por el profesor en la convocatoria oficial de junio. 20% Detectar plagio o uso de I.A. en el cuerpo del trabajo equivale a 0 puntos. Trabajo de obligado cumplimiento.

PRUEBA PRÁCTICA 2: Defensa del análisis dramatúrgico. Duración 40 minutos más preguntas. El alumno deberá grabar la defensa y entregarle el vídeo con un anexo firmado de responsabilidad al profesor. 30% Trabajo de obligado cumplimiento.

PRUEBA PRÁCTICA 3: Entrega de un texto literario dramático de una extensión media. 30 % Trabajo de obligado cumplimiento. Detectar plagio o uso de I.A. en el cuerpo del trabajo equivale a 0 puntos. Trabajo de obligado cumplimiento.

PRUEBA PRÁCTICA 4: Entrega de un proyecto-dossier de creación en dramaturgias contemporáneas. 10 %

PRUEBA PRÁCTICA 5: Defensa del proyecto de creación en dramaturgias contemporáneas. Duración 20 minutos más preguntas. 10% Trabajo de obligado cumplimiento.

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)
El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PRUEBA PRÁCTICA 1: Entrega de análisis dramatúrgico de un texto que será indicado por el profesor en la convocatoria oficial de junio. 20% Detectar plagio o uso de I.A. en el cuerpo del trabajo equivale a 0 puntos. Trabajo de obligado cumplimiento.

PRUEBA PRÁCTICA 2: Defensa del análisis dramatúrgico. Duración 40 minutos más preguntas. El alumno deberá grabar la defensa y entregarle el vídeo con un anexo firmado de responsabilidad al profesor. 30% Trabajo de obligado cumplimiento.

PRUEBA PRÁCTICA 3: Entrega de un texto literario dramático de una extensión media. 30 % Trabajo de obligado cumplimiento. Detectar plagio o uso de I.A. en el cuerpo del trabajo equivale a 0 puntos. Trabajo de obligado cumplimiento.

PRUEBA PRÁCTICA 4: Entrega de un proyecto-dossier de creación en dramaturgias contemporáneas. 10 %

PRUEBA PRÁCTICA 5: Defensa del proyecto de creación en dramaturgias contemporáneas. Duración 20 minutos más preguntas. 10% Trabajo de obligado cumplimiento.

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)
El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente del curso actual.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

• Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la

sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

Alonso de Santos, J.L. (2012). *Manual de teoría y práctica teatral.* Barcelona. Castalia.

Alonso de Santos, J.L. (2022). *La escritura dramática.* Barcelona. Castalia.

Amestoy, I. (2019). *Siempre la tragedia griega.* Madrid. Ediciones Complutenses.

Aristóteles. (2010). *Poética.* Madrid. Alianza editorial.

Ceballos, E. (2013). *Cómo escribir teatro.* México. Escenología ediciones.

Escalada, J. (2022). *Escribir teatro paso a paso.* Madrid. Fundamentos.

García Barrientos, J.L. (2007). *Cómo se comenta una obra de teatro.* Madrid. Editorial Síntesis.

Grillo Torres, M.P (2004). Compendio de teoría teatral. Madrid. Biblioteca Nueva.

Hormigón, J.A (2008). *Trabajo dramatúrgico y puesta en escena*. Volumen I. Madrid. Ade.

Kohan, S,A. (2015). *Puntuación para escritores y no escritores*. Barcelona. Alba.

Kohan, S.A. (2016). *Taller de escritura: el método*. Barcelona. Alba.

Kohan, S, A. (2017). *Cómo escribir con éxito en cada profesión.* Barcelona. Alba.

Lope de Vega, F. (2006). *El arte nuevo de hacer comedias.* Madrid. Cátedra.

Mamet, D. (2015). *Los tres usos del cuchillo.* Barcelona. Alba.

Martínez, A. (2011). *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos.* Barcelona. Alba.

Mckee, R. (2010). *El guion.* Barcelona. Alba.

Mckee, R. (2023). *El diálogo.* Barcelona. Alba.

Medida Vicario. Mi. (2000). *Los géneros dramáticos.* Madrid. Fundamentos.

Pavis, P . (2008). *Diccionario del teatro.* Barcelona Paidós.

Sanchis Sinisterra, J. (2010) *Dramaturgia de textos narrativos*. Ciudad Real. Ñaque.

Snyder, B. (2021). *¡Salva al gato!.* Barcelona. Alba.

Spang, K. (1991). *Teoría del drama.* Navarra. EUNSA

Vorhaus, J. (2021). *Cómo orquestar una comedia.* Barcelona. Alba.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.